OTROSI ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDS-CPS-1082-2021 DEL 28 DE ABRIL DE 2021

Entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a través de **JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.303.327 expedida en El Playón, actuando en su calidad de Secretario Desarrollo Social, quien está facultado para celebrar contratos y convenios por el señor Alcalde mediante Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020 y que para efectos de este OTROSÍ No. 1 se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **RODOLFO GALINDO CARDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91209380 de Bucaramanga, quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso, en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o prohibición de que tratan la constitución y la Ley, y que para efectos del presente OTROSÍ ADICIONAL No.1 se denominará EL **CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDS-CPS-1082-2021,** cuyo objeto es: **PRESTAR APOYO EN LA GESTION INSTITUCIONAL PARA FORTALECER CAPACIDADES Y COMPETENCIAS VINCULADAS A LA PRODUCTIVIDAD EN LOS GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el Municipio de Bucaramanga y el Contratista existe contrato vigente **2)** Que actualmente el Contrato de Prestación de Servicios No. **SDS-CPS-1082-2021** se encuentra vigente, siendo oportuno destacar que la finalidad del objeto es PRESTAR APOYO EN LA GESTION INSTITUCIONAL PARA FORTALECER CAPACIDADES Y COMPETENCIAS VINCULADAS A LA PRODUCTIVIDAD EN LOS GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. **3)** Que el contrato inicialmente estaba proyectado para que tuviera una duración de SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, y en ese plazo, se ejecutaran las obligaciones contractuales. No obstante, lo anterior, se evidencia la necesidad que tiene la Secretaría de Desarrollo social, en seguir contando con la prestación de los servicios profesionales contratados, hasta el **17 DE DICIEMBRE DE 2021**, y de esta manera contribuir con el debido y fiel desarrollo y cumplimento de las metas trazadas en la Secretaría de Desarrollo Social. **4)** Por esta razón, se hace necesario suscribir OTRO SI ADICIONAL al contrato **SDS-CPS-1082-2021**, con el fin de adicionar en el plazo contractual en DIECINUEVE (19) días calendario para que quede como nueva fecha de terminación el **17 DE DICIEMBRE DE 2021**, por ende, adicionar el valor contractual por el monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.266.673) M/CTE. 5)** Para soportar presupuestalmente el presente ADICIONAL se cuenta con Certificado de Plan Anual de Adquisiciones No. 3885 de 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5671 del 9 de noviembre de 2021, por **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.266.673) M/CTE. 6)** Mediante la celebración del presente Otrosí Adicional no modifica el objeto del contrato, ni desmejora las condiciones de la propuesta adjudicada, ni modifica las obligaciones contractuales, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual, adicionando DIECINUEVE (19) días y el valor respectivo. **7)** Verificado el expediente contractual, se observa que el contratista ha cumplid o hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato. **8)** A través de la celebración del presente Otrosí se Adiciona el contrato en los siguientes términos: PLAZO: Se adiciona en DIECINUEVE (19) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 17 de diciembre de 2021. VALOR: El valor del contrato se adiciona en **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.266.673) M/CTE. 9)** Las demás cláusulas permanecerán vigentes. **10)** Que el supervisor emitió concepto favorable. Por las razones expuestas, las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** Modificar en el Contrato de Prestación de Servicios No. **SDS-CPS-1082-2021** la cláusula "**VALOR**", la cual quedará así: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIPULA EN LA SUMA DE **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCEINTOS SETENTA Y TRES PESOS ($15.266.673) M/CTE. SEGUNDO:** Modificar en el Contrato de Prestación de Servicios **No. SDS-CPS-1082-2021** la cláusula "**PLAZO DE**

EJECUCION", la cual quedará así: El término para la ejecución de este contrato es de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO**, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan. **TERCERO:** La cláusula **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato No. 1082 de 2021 quedará así: "El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 2.3.2.02.02.009.4599031.201 del presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2021. CDP No. 2123 y 5671. **CUARTO:** Las demás clausulas permanecen vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en BUCARAMANGA, a los 23 NOV 2021

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social

RODOLFO GALINDO CARDENAS
CC 91209380 de Bucaramanga
Contratista

Proyectó: Fredy Ribero Marulanda / CPS SDS
Revisó: Gloria Lizeth Gutierrez / CPS SDS
Revisó: Carmen Lucía Tristancho Cediel / CPS SDS